



LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/12

Expte. Nº 18883

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS CON DESTINO AL FUERO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y AL AREA DE PSIQUIATRIA FORENSE DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN"

FECHA DE APERTURA: 26 de julio de 2012.

HORA: 10:00 Hs.

APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Calle Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACION PRIVADA N°10/12: "CONTRATACION DE SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS CON DESTINO AL FUERO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y AL AREA DE PSIQUIATRIA FORENSE DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN"

Nombre y Domicilio del Proveedor						
PROV.NRO		Expte.	FECHA LIMITE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS			
		18883	DIA	MES	AÑO	HORA
			26	07	2012	10:00hs.
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el servicio que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-						
Reng.	ESPECIFICACIONES					BONIFICACIÓN
01	<p align="center"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></p> <p>Por la contratación de servicio de traslado de pasajeros en las causas en que interviene el equipo interdisciplinario de profesionales del Fuero del niño y del adolescente y al Área de psiquiatría Forense del Poder Judicial de Neuquén, dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén y a las ciudades de Plottier, Senillosa, Centenario y Vista Alegre, según el siguiente detalle:</p> <p>Traslados habituales dentro de la Ciudad de Neuquén Capital, desde el radio céntrico ida y vuelta hacia los barrios periféricos y eventualmente: Viajes ida y vuelta a la Ciudad de Plottier. Viajes ida y vuelta a la Ciudad de Senillosa. Viajes ida y vuelta a la Ciudad de Centenario. Viaje ida y vuelta a la Ciudad de Vista Alegre.</p> <p>Se reconocerán los valores estipulados en ordenanza vigente para los ítems: bajada de bandera, tiempo de espera, y kilometraje recorrido, por ello se solicita a los cotizantes que indiquen únicamente el porcentaje de bonificación ofrecida en atención al nivel de actividad del servicio a contratar (véase punto 1 de las OBSERVACIONES y cláusulas 3) y 7) del Pliego de Condiciones Particulares).</p> <p align="center"><u>PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN OFRECIDA SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL</u></p> <p align="right">.....</p> <p><u>OBSERVACIONES:</u></p> <p>1. Deberá indicarse el porcentaje de bonificación ofrecido teniendo presente que la facturación mensual ascendería aproximadamente a \$20.000.- considerando que este monto se compone estimativamente de un recorrido total mensual de 3.000 km con un adicional por tiempo de espera de aproximadamente 80 horas. 2. Del total de recorridos/viajes puede estimarse aproximadamente: un 80% son dentro de Neuquén capital, un 10% a Centenario, un 7% a Plottier, un 2% corresponderían a Senillosa; y el 1% a Vista Alegre. 3. Las características del servicio se detallan en la cláusula 7) del Pliego de Condiciones Particulares. 4. Se adjuntan Anexos y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.</p>					
Condición de pago: Según cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares			Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales			



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/12 - Expte. N° 18883

- 1) Llámase a **LICITACIÓN PRIVADA N° 10/12** caratulada: **"CONTRATACION DE SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS CON DESTINO AL FUERO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y AL AREA DE PSIQUIATRIA FORENSE DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN"**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Alberdi N° 52 1er. Piso de Neuquén Capital. Las propuestas serán abiertas el día **26 de julio de 2012 a las 10 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **01 de agosto de 2012 a las 12 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguayen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del **Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial** vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, a partir del día 01 de Agosto de 2012 a las 14 hs. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52 Piso 1° de Neuquén Capital – Tel.: 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95)- Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc.j Ley Impositiva N° 2795. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.



- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo III y IV según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, y **excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES **LICITACION PRIVADA N° 10/12- Expte. 18883**

- 1) **OBJETO:** El objeto de la presente es la contratación del servicio de traslado de pasajeros en las causas en que interviene el Equipo Interdisciplinario de profesionales auxiliares del Fuero del Niño y el Adolescente y el Área de Psiquiatría Forense del Poder Judicial de Neuquén, dentro del ejido de la ciudades de Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario y Vista Alegre.
- 2) **PLAZO DE CONTRATACIÓN:** El plazo de la contratación será por un período de 12 meses con opción a renovarse por igual período si las partes así lo acuerdan. Se establece como fecha estimada de inicio de la prestación el **01 de septiembre de 2012**.
- 3) **COTIZACIÓN:** El Poder Judicial abonará las tarifas fijadas para el servicio de remisse según la ordenanza municipal de la ciudad de Neuquén vigente a la fecha de inicio del contrato. En atención a lo expuesto, se requiere que los cotizantes indiquen el porcentaje de bonificación que ofrecen sobre la facturación mensual tal como se requiere en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO, en atención al nivel de actividad.
- 4) **CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:** la GARANTIA establecida en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Generales, deberá constituirse por la suma de pesos TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00.-). Asimismo, el presente documento se convertirá en garantía contractual para el adjudicatario.
- 5) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 6) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo del presente concurso.
- 7) **CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
 - a. El servicio deberá ser rápido y eficiente, atento tratarse de visitas urgentes en el marco de la causas en las que intervienen los profesionales auxiliares del Fuero del Niño y el Adolescente, y el Área de Psiquiatría Forense del Poder Judicial de Neuquén.
 - b. El servicio podrá ser utilizado por los profesionales citados precedentemente –cuyas oficinas laborales se encuentran ubicadas en los domicilios de la ciudad de Neuquén que se detallan a continuación - :
 - 1- Calle Roca N° 460: Juzgados de Familia.
 - 2- Diagonal 25 de Mayo N°51 –1er piso- : Defensorías De los Derechos del Niño y el Adolescente.
 - 3- Santiago del Estero N° 64: Área de Psiquiatría Forense.Estos domicilios serán los de inicio y finalización de los viajes/recorridos que se lleven a cabo. Oportunamente se entregará al adjudicatario la nómina de personas autorizadas a utilizar el servicio.
 - c. Los viajes/recorridos pueden incluir la visita a varios domicilios - dependiendo de las causas que tenga asignada el profesional judicial interviniente - debiendo aguardarse al profesional



transportado en el lugar. Asimismo, el tiempo promedio de espera en cada uno de los domicilios puede oscilar estimativamente entre 10 minutos a 1 (una) hora.

- d. La solicitud del/los vehículos se realizará durante cada jornada laboral requiriéndose en la forma habitual que se contrata un servicio de remisse, es decir, esperando que esté disponible dentro de un lapso de 15/20 min. a partir del momento en que se efectúa el llamado telefónico, no existiendo una frecuencia definida debido al tipo de causas que se tratan. Asimismo, el inicio efectivo de los recorridos comienza alrededor de las 8:00 hs. y se extiende hasta las 14:00 hs., pudiendo el usuario requerir eventualmente el servicio fuera de este horario. El adjudicatario deberá informar los números telefónicos de la base para la recepción de los llamados de solicitud del servicio.
 - e. La cantidad de vehículos necesarios para la prestación objeto de la presente contratación es de 10 (diez) unidades (máximo), coincidiendo con la cantidad de profesionales usuarios, siendo factible que eventualmente deban trasladarse todos al mismo tiempo a diversos destinos. Asimismo, la cantidad necesaria de asientos disponibles en cada vehículo no superará los 3 (tres) lugares. Las unidades puestas a disposición del servicio deberán ser año 2008 en adelante.
 - f. La adjudicataria deberá disponer la utilización de los remitos CUYO MODELOS A UTILIZAR SERÁ EL PROPORCIONADO POR EL PODER JUDICIAL. En caso de no contar con la información detallada en los citados remitos, los mismos serán devueltos al prestador a los efectos de ser completados, pudiendo ser presentados en la facturación del mes subsiguiente. Asimismo, el adjudicatario deberá adjuntar a cada remito el comprobante (ticket) emitido por el reloj instalado en el vehículo, de uso obligatorio conforme la ordenanza municipal que rige para el servicio en cuestión.
 - g. Por razones de organización, de receso administrativo o particularidades del servicio, el Poder Judicial podrá suspender la prestación por los días que fuere necesario, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.
 - h. El recurso humano que la adjudicataria destine a la prestación objeto de la presente contratación, no tendrá relación laboral alguna ni dependencia funcional del Poder Judicial de Neuquén, estando por lo tanto a cargo exclusivo del adjudicatario la responsabilidad por las obligaciones emergentes de la seguridad social, aportes previsionales y los compromisos existentes que surjan o pudieran surgir en el futuro, derivados de la relación laboral, de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. Especialmente es de exclusiva responsabilidad de la misma, los accidentes por lesiones y/o muerte de los choferes que ocupe por su cuenta para la ejecución del presente servicio, la contratación de los correspondientes seguros de ART, como asimismo, lo referido a las obligaciones de pagos de haberes y en general toda otra cuestión que las leyes laborales vigentes contemplen.
- 8) **REVISIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO.** Durante la vigencia del contrato, el precio del servicio podrá ser revisado conforme a las modificaciones que en las tarifas del servicio de remises autorice la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén mediante Ordenanza, debiendo el adjudicatario aportar la documentación pertinente. El incremento del precio será evaluado oportunamente por la Administración General. Asimismo, la presente cláusula excluye toda variación de costos atribuible a índice de precios o de cualquier otra variable económica.
- 9) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE COTIZAR:**
- a- Copia de la habilitación municipal correspondiente de acuerdo a la ordenanza que regule el servicio ofrecido .
 - b- Detalle de los vehículos que pone a disposición para el cumplimiento del servicio: cantidad, año y modelo.
 - c- El oferente que haya prestado servicios similares en entidades públicas o privadas en los últimos tres años, deberá incorporar en su propuesta certificaciones fehacientes y comprobables.
- 10) **ADJUDICACIÓN.** La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales y será notificada oportunamente. Se tomarán en cuenta los vehículos



puestos a disposición para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, y se considerará el porcentaje de bonificación sobre la facturación mensual que ofrezcan los cotizantes. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.

- 11) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 12) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuarán liquidaciones quincenales, y se abonarán dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la facturación en la Administración General sita en calle Alberdi N° 52 Piso 1°, a la que se adjuntarán todos los remitos/tickets, debidamente conformados, según lo establecido en la cláusula N° 7 incisos f) del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, deberá adjuntar constancia de pago de los seguros obligatorios por ART citados en la cláusula 7) h.
En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva orden de compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la orden de compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
- 13) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** se solicita al oferente presentar su oferta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía.
- 3) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 4) Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.
- 5) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

-----000-----



ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO II

Comunicación electrónica (Cláusula 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo del presente concurso de precios, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO III
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



ANEXO V

GARANTÍA

(cláusula 11 del Pliego de Condiciones Generales y 4 del Pliego de Condiciones Particulares).

\$ 30.000,00.-

NEUQUÉN, 26 DE JULIO DE 2012-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100-** -----

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE LA LICITACION PRIVADA N° 10/12**, a vuestra entera satisfacción pagadero en calle **ALBERDI N° 52 1er. PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

.....
Firma